



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 52° período de sesiones

Viena, 1° y 2 de diciembre de 2009

Tema 10 del programa

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 18° período de sesiones

Viena, 3 y 4 de diciembre de 2009

Tema 7 del programa

Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo.

2. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 se presentará a la Comisión de Estupefacientes y, de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el párrafo 2 de la sección XI de esa resolución, la Asamblea pidió a la Comisión Consultiva que presentara sus observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto bienal consolidado de la UNODC a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 3 del informe se señala que en el marco



estratégico del Secretario General para el período 2010-2011 se considera que la lucha contra las drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones constituyen una de las ocho prioridades de las Naciones Unidas para dicho período¹.

II. Formatos y presentación

3. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 se presenta por segunda vez en un formato basado en los resultados. Al igual que en el caso del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, la Oficina sigue ajustando su estrategia al marco estratégico de las Naciones Unidas, incluso mediante la armonización de los logros previstos y los indicadores de progreso con los tres subprogramas del programa 13. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011 se armoniza con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el mismo período (A/64/6). La Comisión Consultiva observa los esfuerzos desplegados y las mejoras introducidas respecto de la presentación del marco basado en los resultados. Al mismo tiempo, considera que la formulación de determinados productos podría definirse y cuantificarse mejor. Por ejemplo, los productos indicados en los apartados a), “Gestión eficaz de la UNODC” y b), “Ejecución de los mandatos de la UNODC”, del párrafo 31, dan la impresión de no poder distinguirse de los objetivos o los logros previstos. **La Comisión Consultiva alienta a la UNODC a que siga elaborando y perfeccionando los elementos de su marco basado en los resultados. La Comisión Consultiva opina que, si se mejorara la estructura del informe con subepígrafes adecuados, aumentaría la transparencia y se facilitaría la fijación de prioridades. La Comisión Consultiva pide que se siga trabajando en la presentación del presupuesto unificado de la UNODC para facilitar su lectura en el futuro.**

III. Proyecciones de ingresos unificadas

4. Como se indica en el párrafo 13 del informe, si bien se procura lograr la mayor integración conceptual y operacional posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. La información sobre la situación financiera de ambos fondos figura en la sección VII del informe y se resume en los cuadros 20 y 21. La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para sufragar los gastos con cargo a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas imputables a los dos fondos se han combinado en la presentación del presupuesto para el bienio 2010-2011 (véase el párrafo 18 del informe y el párrafo 15 *infra*).

5. En el cuadro 1 del informe se presenta un resumen de las proyecciones de recursos para los bienios 2008-2009 y 2010-2011. El total de recursos proyectados para la UNODC en el bienio 2010-2011 es de 507.957.800 dólares, cifra muy

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/63/6/Rev.1); y A/64/74.*

inferior a los 546.735.400 dólares que se estimaron para el bienio 2008-2009. De ese total, las proyecciones combinadas para el Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, sin incluir la parte correspondiente al presupuesto ordinario, se sitúan en los 425.652.700 dólares. La cantidad restante de 82.305.100 dólares se incluye en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6), desglosada en las secciones 1, 16, 22 y 28F. La Comisión Consultiva recibió información sobre la distribución de los recursos de la UNODC entre la sede y las oficinas extrasede. En el bienio 2010-2011 el 64,5% de los recursos proyectados se gastará en las oficinas extrasede y el 35,5%, en la sede de la UNODC, en comparación con una distribución del 60% y el 40%, respectivamente, en el bienio actual, y del 55% y el 45%, respectivamente, en el bienio 2006-2007. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa tendencia, la cual refleja un mayor hincapié en las actividades sobre el terreno.**

6. La Comisión Consultiva observa que la UNODC atraviesa una situación financiera difícil, debida en parte a la actual crisis financiera mundial. Como se indica en los párrafos 20 y 21 del informe, el programa experimentó una abrupta disminución de los ingresos para fines generales en 2009, una tendencia que no se prevé que varíe. Los recursos para fines generales proyectados en el bienio 2010-2011 llegan a los 21.759.000 dólares, cifra que refleja una disminución del 28% en comparación con los gastos por el monto de 30.129.000 dólares que se previeron para el bienio 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que en 2009 se aplicaron medidas de ahorro para reducir los gastos imputables a fondos para fines generales, en particular la supresión de 29 puestos y recortes en diversas partidas de gastos, como viajes, consultores, capacitación, gastos de funcionamiento y servicios por contrata. Esas medidas deberán continuar en 2010-2011.

7. Los fondos de apoyo a los programas se mantendrían estables, con recursos previstos por el monto de 27.773.800 dólares en el bienio 2010-2011, en comparación con 27.347.400 dólares en el bienio 2008-2009 (véase el cuadro 1 del informe). La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 14 del informe se señala que aproximadamente dos terceras partes de los ingresos recibidos en concepto de apoyo a los programas se asignarán a las operaciones (la División de Operaciones y las oficinas extrasede de la UNODC) y una tercera parte se asignará a la División de Gestión.

8. Los pormenores del proyecto de programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones para fines especiales figuran en el anexo I del informe; en el cuadro de ese anexo se desglosa el programa de trabajo por regiones y temas. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 22 del informe se señala que el total de los gastos sufragados con cargo a los fondos para fines especiales llegarán en 2010-2011 a una cuantía proyectada de 376.119.900 dólares, lo que representará una disminución de unos 31,9 millones de dólares (7,8%) en comparación con 408.007.100 dólares en el bienio 2008-2009.

9. La Comisión Consultiva observa que en los cuadros 20 y 21 del informe, en los que se resume la situación financiera de los fondos del programa contra la droga y del programa contra el delito, se indica que los ingresos para fines especiales proyectados de ambos fondos no bastarían para sufragar sus respectivos gastos previstos en la ejecución de programas en el bienio 2010-2011. Por consiguiente, el saldo de los fondos para fines especiales del fondo del PNUFID disminuiría

de 162,6 millones de dólares al inicio del bienio 2010-2011 a 117,7 millones de dólares al final del bienio. Por su parte, los fondos para fines especiales del fondo del programa contra el delito disminuirían de 75,3 millones de dólares a 48,4 millones de dólares. Sin embargo, los saldos de los fondos para fines generales y para sufragar los gastos de apoyo a los programas aumentarían ligeramente, lo cual compensaría en parte la disminución de los saldos de los fondos para fines especiales. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio 2008-2009 la UNODC había procurado con ahínco aumentar sus reservas de fondos para sufragar los gastos de apoyo a los programas hasta un nivel que fuera al menos equivalente a las necesidades de recursos para un año, nivel este que supera el requisito establecido en la instrucción administrativa ST/AI/286², y de que lo seguiría haciendo en el bienio 2010-2011. Se prevé que esa reserva garantice una mayor seguridad contractual para el personal y permita la protección contra déficit imprevistos (véase el párrafo 71 del informe).

10. La Comisión Consultiva encomia a la UNODC por su labor proactiva destinada a contener los gastos para fines generales y su enfoque prudente de la gestión de los gastos de apoyo a los programas. A su juicio, la situación económica imperante justifica que se siga procediendo con cautela y moderación. La Comisión recomienda que la Oficina siga actuando con prudencia en la utilización de los recursos para fines generales y para sufragar gastos de apoyo a los programas.

11. La Comisión Consultiva observa que los recursos de la UNODC aumentaron considerablemente en 2008-2009 en comparación con 2006-2007. Por ejemplo, los gastos para fines especiales con cargo a los dos fondos de la Oficina aumentaron de 215,8 millones de dólares en 2006-2007 a una cuantía estimada de 408 millones de dólares en el bienio actual (véase el párrafo 22 del informe). **La Comisión considera que la información sobre los recursos con que ha contado la UNODC y sobre los saldos de los fondos en los tres a cuatro bienios anteriores permitiría formarse una imagen más completa de la evolución de la situación financiera de la Oficina. Se recomienda que esa información se suministre a los órganos rectores en el momento en que examinen las propuestas del Director Ejecutivo, junto con datos actualizados sobre la situación de los gastos en 2008-2009.**

12. Como se indicó en el párrafo 17 del informe, se estableció una fórmula para la participación en la financiación de los gastos, a fin de asegurar que se asignara a los fondos del programa contra la droga y el programa contra el delito un porcentaje adecuado y proporcionado de los gastos comunes y de la financiación de los gastos de la UNODC con cargo a sus recursos para fines generales. En su informe anterior, la Comisión Consultiva recomendó que el Director Ejecutivo prosiguiera sus iniciativas de recaudación de fondos a fin de ampliar más la base de donantes y mantener el nivel de los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19, párr. 7). La Comisión observa que pese a considerables esfuerzos, los ingresos para

² En la instrucción administrativa ST/AI/286 se estipula que se reserve el 20% de los ingresos anuales estimados de fondos de apoyo a los programas como protección contra déficit imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, o para liquidar obligaciones jurídicas en caso de suspensión abrupta de actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios.

finés generales no aumentaron en la medida deseada (véase también el párrafo 19 *infra*).

IV. Otros asuntos

Relaciones con otras oficinas y departamentos

13. En respuesta a su petición, se suministró a la Comisión Consultiva información adicional sobre la relación entre la UNODC y otras oficinas y departamentos, así como sobre los ámbitos actuales de cooperación, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho³ y las posibles contribuciones a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase el anexo *infra*). La Comisión observa que la UNODC contribuye activamente a varias misiones de mantenimiento de la paz e iniciativas de reconstrucción en países que salen de conflictos. Además, en varias misiones de mantenimiento de la paz se prevé financiación para funcionarios de la Oficina. **La Comisión recomienda que en futuros proyectos de presupuesto se suministre información sobre las actividades realizadas en cooperación con otras oficinas y departamentos. Además, en ellos deben figurar pormenores relativos al mandato y la función de la UNODC, así como los mecanismos de financiación de dichas actividades.**

Estructura orgánica, presupuestaria y financiera

14. En el anexo II del informe figura un diagrama de la estructura orgánica de la UNODC propuesta para el bienio 2010-2011. **A juicio de la Comisión Consultiva, la estructura orgánica de la Oficina se comprendería con mayor claridad mediante un diagrama más detallado en que se desglosaran las divisiones u oficinas por sección. La Comisión recomienda que en los futuros proyectos de presupuesto bienales se presente un organigrama ampliado.**

15. En su informe sobre la UNODC, la Junta de Auditores había señalado que la estructura presupuestaria y financiera de la Oficina se caracterizaba por un alto grado de fragmentación y había recomendado que el Secretario General presentara propuestas a la Asamblea General para mejorar la estructura presupuestaria de la Oficina⁴. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva había coincidido con las observaciones y recomendaciones de la Junta a ese respecto. Además, había observado que si bien la UNODC funcionaba como estructura operacional unificada que reflejaba la relación entre la fiscalización de las drogas y la prevención del delito, seguía

³ El Grupo está presidido por la Vicesecretaria General y recibe apoyo de su secretaria, la Dependencia de Asistencia sobre el Estado de Derecho. Sus miembros son los jefes del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la UNODC.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 51 (A/63/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 34 a 37.

teniendo dos órganos rectores, lo que complicaba el proceso presupuestario⁵. El Director Ejecutivo indicó que los gastos con cargo a fondos para fines generales y los gastos de apoyo a los programas correspondientes a los fondos del programa contra la droga y el programa contra el delito se habían unificado en el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011, en respuesta a la recomendación de la Junta (véanse el párrafo 18 del informe y el párrafo 4 *supra*).

16. El Director Ejecutivo indicó que durante el bienio actual la UNODC, en consulta con los Estados Miembros, ha emprendido una iniciativa destinada a racionalizar y simplificar su estructura fragmentada, con el objeto de pasar de un enfoque basado en los proyectos a un enfoque programático. La estrategia adoptada consistió en agrupar y aunar los conocimientos técnicos de la Oficina y elaborar programas temáticos y regionales. En el primer semestre de 2010 se presentará a los órganos rectores un informe sobre las repercusiones de ese enfoque (véanse los párrafos 7 y 8 del informe). La Comisión Consultiva observa que esa estrategia se aplicará en respuesta a la petición de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la UNODC revisara su mandato y aclarara las funciones de las respectivas divisiones, subdivisiones y secciones, así como el cometido y las tareas de los equipos de trabajo (véase el párrafo 9 del informe).

17. La Comisión Consultiva confía que en el próximo proyecto de presupuesto se presente información específica y completa sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de los órganos de supervisión y auditoría.

Coordinación de los programas de la UNODC

18. La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que en los futuros proyectos de presupuesto se presenten ejemplos concretos de coordinación en la práctica entre el programa contra la droga y el programa contra el delito de la UNODC, incluidas las iniciativas para evitar la superposición de actividades y lograr su complementariedad. Además, en ellos deberían figurar pormenores de los progresos realizados para integrar los programas de la UNODC relativos a las drogas y al delito en los planos organizacional y programático y a nivel de los proyectos (véase E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19, párrafo 14).

Fondos para fines generales

19. La Comisión Consultiva observa con preocupación la merma de la cuantía de los fondos para fines generales con que cuenta la UNODC para sufragar los gastos comunes. Como se observa en el cuadro 1 del informe, los fondos para fines generales representan alrededor del 4,3% de los recursos necesarios para financiar las actividades generales previstas para 2010-2011. Además, la Comisión observa que no resultaron fructíferas las iniciativas de recaudación de fondos destinadas a aumentar los ingresos para fines generales del fondo del programa contra el delito (véase el párrafo 17 del informe y el párrafo 12 *supra*). Considera que la elevada proporción de fondos asignados del total de recursos de la UNODC da lugar a dudas respecto del compromiso de los donantes de apoyar las funciones básicas de la Oficina aportando recursos para fines generales. **A juicio de la Comisión, es importante mejorar el equilibrio entre las contribuciones para fines especiales**

⁵ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/64/7), párr. IV.86.

y las contribuciones para fines generales no sólo para lograr la estabilidad financiera de la Oficina y establecer un modelo de financiación sostenible, sino también, lo que es igualmente importante, como reflejo de la confianza de los Estados Miembros y los donantes en el marco normativo y la gestión de los programas.

Anexo

Relación y cooperación con otros departamentos y oficinas

1. En los últimos años la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha trabajado activamente para colaborar en varias misiones de mantenimiento de la paz e iniciativas de reconstrucción en países que salen de un conflicto. Para intervenir eficazmente en áreas que superaron un conflicto ha sido esencial reconocer los estrechos vínculos existentes entre el colapso de los sistemas de justicia penal, la delincuencia organizada y la presencia de prácticas corruptas, así como los posibles vínculos con actividades terroristas.

2. A lo largo de los años la UNODC ha prestado apoyo para desarrollar estrategias contra la delincuencia y estrategias conexas para la fiscalización de drogas, incluso mediante asistencia jurídica, capacitación y creación de capacidad, elaboración de políticas, reforma del sistema judicial y prevención del VIH/SIDA, a países que recién habían superado conflictos, entre ellos, el Afganistán, Angola, El Salvador, Camboya, Haití, el Iraq, Somalia y países de la antigua Yugoslavia.

3. Actualmente la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) financia dos puestos de Oficial de programas de la UNODC en la esfera de la lucha contra los estupefacientes, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) financia un Oficial de asistencia jurídica para la aplicación de la ley, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) financia dos puestos de Oficial de lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley, y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), financia un puesto de Asesor Especial para aconsejar al Secretario General en cuestiones relativas a esa región que recaen dentro de los mandatos de la UNODC.

Esferas de cooperación actual

4. En 2004 el Consejo Económico y Social, en su resolución 2004/25, titulada “El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto” pidió explícitamente a la UNODC que, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), de la Secretaría, y con otras entidades pertinentes encargadas de prestar asistencia a los países que salen de un conflicto, estudiara estrategias prácticas concretas para prestar asistencia en la promoción del imperio de la ley, adoptando un criterio integrado en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal y haciendo especial hincapié en la protección de los grupos vulnerables.

5. De conformidad con esa resolución, la UNODC ha elaborado los Instrumentos de Evaluación en Justicia Penal, pensados para examinar los sistemas de justicia penal, en particular en el marco del mantenimiento de la paz y la reconstrucción posterior a un conflicto. Los instrumentos de evaluación abarcan las siguientes áreas del sistema de justicia penal: a) servicios policiales, b) reforma y gestión de los tribunales y c) reforma penal/sistemas correccionales. La UNODC ha establecido contactos de trabajo con la Dependencia de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y

con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de que esos instrumentos sean una importante fuente de orientación y asistencia para que los organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas puedan efectuar misiones de evaluación.

6. A petición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la UNODC participó en la elaboración de un manual de orientación para profesionales de los sistemas correccionales en operaciones de mantenimiento de la paz.

7. En julio de 2009 la UNODC publicó, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las Reglas de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz.

8. La UNODC también ha hecho aportaciones sustantivas a las siguientes iniciativas que actualmente está desarrollando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz:

- a) indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho;
- b) procedimientos operacionales provisionales normalizados sobre la detención en operaciones de paz de las Naciones Unidas, y
- c) módulos de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para oficiales de justicia y correcciones.

Grupo de las Naciones Unidas de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho

9. La UNODC, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, forma parte del Grupo de las Naciones Unidas de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, presidido por la Vicesecretaria General y que cuenta con el apoyo de la Dependencia del Estado de Derecho. El objetivo del grupo es velar por la coherencia y reducir al máximo la fragmentación en todas las áreas temáticas, incluida la justicia, la seguridad, la reforma penal y de los establecimientos penitenciarios, la reforma jurídica, la elaboración de constituciones y la justicia de transición.

10. A finales de 2008 el Grupo hizo suyo el plan estratégico conjunto para 2009-2011, en el que se exponen las iniciativas más importantes de las Naciones Unidas en materia del estado de derecho que deberá emprender el Grupo. En el plan también se describen brevemente los principales resultados, productos y actividades conjuntas estratégicos a los que contribuirán los miembros del Grupo.

Contribuciones de la UNODC futuras o posibles a la nueva comisión de consolidación de la paz y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

11. Como lo entiende la comunidad internacional, promover y garantizar el estado de derecho en un país potencia enormemente el desarrollo de ese país en su conjunto. Las políticas y prácticas de desarrollo más recientes reconocen la necesidad de entender los vínculos entre los diferentes aspectos del desarrollo, en particular, entre los aspectos jurídicos y no jurídicos del proceso de desarrollo.

12. Reformar el estado de derecho y restablecer los sistemas de justicia son puntos esenciales para las sociedades que salen de un conflicto. Fortalecer el estado de

derecho tras un conflicto no es sólo una inversión en la recuperación del país; al abordar las graves injusticias de la guerra y los orígenes del conflicto, también se puede ayudar a evitar un retorno a las hostilidades en el futuro.

13. Esa idea queda plenamente reflejada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General), en el que los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a la creación de una comisión de consolidación de la paz. La comisión debería centrarse en la labor de reconstrucción y creación de instituciones necesaria para la recuperación después de un conflicto, y prestar apoyo en la preparación de estrategias integradas para sentar las bases del desarrollo sostenible a fin de reunir a todos los actores pertinentes.

14. En ese contexto, la UNODC, que en el sistema de las Naciones Unidas es la depositaria de los conocimientos especializados en la esfera de los sistemas de justicia penal, y que a lo largo de los años ha establecido una red de expertos, puede contribuir considerablemente a la promoción y la consolidación del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos. En particular, la UNODC puede contribuir en los siguientes ámbitos:

- a) Evaluación de los sistemas de justicia penal;
- b) Fomento y aplicación de reglas y normas internacionales;
- c) Reforma de los sistemas de justicia penal;
- d) Asistencia en la redacción de legislación;
- e) Capacitación y material de referencia para los profesionales de la justicia penal;
- f) Reforma penal;
- g) Desarrollo o reforma de los sistemas de justicia de menores;
- h) Apoyo a las víctimas.

15. Actualmente los principales agentes del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en la reconstrucción de las instituciones del estado de derecho en situaciones de mantenimiento de la paz y posteriores a los conflictos son el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD y la UNODC. Aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuenta con una amplia experiencia en la supervisión y dirección de misiones de mantenimiento de la paz y en la gestión de operaciones en el período inmediatamente posterior a un conflicto, no posee la pericia y los conocimientos especializados en materia de justicia penal necesarios para la reconstrucción. El PNUD, si bien cuenta con recursos (humanos y financieros), así como con conocimientos y experiencia en el ámbito amplio del desarrollo, también carece de conocimientos en la esfera de la justicia penal. La UNODC tiene una amplia experiencia en esa esfera, y una experiencia considerable en las situaciones posteriores a los conflictos, pero carece de capacidad humana y financiera. Se podría aprovechar mejor esa experiencia con una mayor participación de la UNODC en el contexto del mantenimiento de la paz y las situaciones posteriores a los conflictos.